

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Planta baja cubierta.—Urbana número 3: Vivienda situada en la planta baja cubierta del edificio sito en el casco urbano de Montejo de Salvatierra (Salamanca) y en su calle Rodeo, número 22, situada de frente al desembarque de la escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor, dos dormitorios y un trastero. Tiene una superficie construida de 88 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 74 metros 98 decímetros cuadrados. Está dotada de todos los servicios e instalaciones necesarios para su adecuado uso y disfrute. Teniendo como anejos dos terrazas situadas al frente del edificio, y que linda: Por la derecha, entrando, con hueco de escalera de acceso a las viviendas y calle Rodeo; por la izquierda, con herederos de don Luis García Hidalgo y calle particular; por el fondo, con finca propiedad de don Isidro y don Luis Fernández Herráez Saavedra, y por el frente, con herederos de don Ignacio Herrero y pasillo de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, en el tomo 1.616, libro 31 de Montejo de Salvatierra, folio 209, finca número 3.260, inscripción primera.

Dado en Béjar a 18 de marzo de 1998.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria.—21.330.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José Javier Beitia Echániz y doña María Excelsa Pastrían Calabor, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las doce horas:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1998, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente; cuenta 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Finca que sale a subasta

Casa en casco y término de Benavente (Zamora), en la calle Río Órbigo, compuesta de planta baja con diferentes habitaciones y corral. Ocupa lo edificado 72 metros cuadrados y el resto, de 48 metros cuadrados, corresponden al corral o patio; linda: Derecha, entrando, con las eras de San Antón; izquierda, de Eugenio Barrero; espalda, con los Barreros, y frente, con dicha calle del Río Órbigo. Finca registral número 5.426, inscrita al tomo 1.742, libro 148, folio 73.

Tasada en la cantidad de 8.588.800 pesetas.

Dado en Benavente a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria, 21.409.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja (Almería),

Hace público: Que en este Juzgado, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 278/1997, promovido por doña Josefa Madrid Núñez y otras, representadas por el Procurador señor Ruiz Fornieles, para la declaración de fallecimiento de don Manuel Madrid González, nacido en Berja (Almería), el día 20 de abril de 1912, que se ausentó de su último domicilio en Berja, con motivo de la Guerra Civil Española, en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y 1 de abril de 1939, no habiendo tenido noticias suyas desde el 24 de enero de 1937, a través de una foto, y sabiendo las promoventes de su muerte en un bombardeo, hasta la fecha y, por providencia de esta fecha, se ha admitido el expediente a trámite, acordándose la publicación del presente edicto, dando conocimiento de su tramitación, conforme previene el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Berja (Almería) a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—18.801.

y 2.^a 27-4-1998

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 649/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancias de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Eracustic, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 20.375.790 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.^a del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala par la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 6.^a.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en las escrituras de constitución de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Sistema de mezclado, marca «Eracustic», número de serie MAQ-01.

Máquina de soldar, marca «Eracustic», número de serie MAQ-02.

Carretilla elevadora, marca «Nichiyu», modelo FG 15, número de serie 213940033, equipada con mástil «Dúplex» a 3.300 milímetros de elevación útil, referencia TF15B330P, número MO123295, batería de 48 V, ruedas superelásticas, desplazador lateral y caja de herramientas.

Báscula electrónica, marca «Mobba», modelo L-456, número de serie 98754.

Segundo lote:

Línea automática para la producción de fibra mineral, marca «Gamma Meccanica», número de serie GM-1, compuesta por:

Estructura de hornos: Fabricante: García Ramil. Tolva de alimentación de materia prima, boca de 3 × 2 metros cuadrados, altura 2,5 metros, motor de accionamiento 1 kW.

«Skip» de elevación, altura 8 metros, cajón de elevación de 0,7 × 0,5 × 0,4, motor de accionamiento 1 kW.

Tolva de alimentación al horno; boca de 2 × 1,3 metros cuadrados, altura 3 metros.

Sistemas de alimentación al horno; compuesto por empujador alternativo de accionamiento hidráulico o de pistón: 100 milímetros, o de carrera: 350 milímetros, motobomba de 0,75 kW.

Horno de fusión de reberbero de base rectangular: Boca de 2 x 3 metros cuadrados, altura 3 metros.

Quemador atmosférico de gas de 15 a 68 N metros cúbicos/hora.

Ventilador de combustión: Presión 80 milímetros de H₂O, caudal 900 N metros cúbicos/hora, potencia 11 kW.

Centrifugador con dispositivo de posicionamiento marca «Gamma Meccanica; modelo 2 discos, características: Longitud 1.800 milímetros, ancho 1.500 milímetros, altura 1.300 milímetros, peso 1.500 kilogramos, potencia del motor 15 kW.

Engrasador de la centrifugadora, marca «Gamma Meccanica».

Sistema de estirado de fibras mediante aire: Marca «Cimme», tipo GBF08090, presión total 1.300 kgf/metro cuadrado, caudal 31-90 metros cúbicos/minuto, potencia 30 kW.

Cámara de recepción de fibra a granel (Meycal), fabricante Meycal, referencia 614/R14/8-18.

Ventilador de recepción: Características: Caudal 30.000 Nm³/h, presión 250 milímetros de agua, potencia instalada 25 kW.

Máquina de pesaje y conformado de packs, marca «Technopack», referencia 220/96.

Mesa elevadora marca «Eyher», referencia 6/12, características: Capacidad de carga 1.500 kilogramos, potencia de motor 1,1 kW, carreta de elevación 1.300 milímetros.

Enfardadora, marca «Rotoplat», modelo 1.203 MJ.

Tipo de subasta:

Primer lote: 10.875.000 pesetas.

Segundo lote: 17.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—21.359.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 412/97, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santamaría Blanco, frente a don Enrique Calvo Pérez y doña Adoración Crespo Martínez, en reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de julio del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 2 de septiembre del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 16. Vivienda sita en la planta tercera, letra D, del bloque número 22, del grupo de viviendas sito en Burgos, barrio Gamonal-Villimar, en la barriada de San Cristóbal, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.293, folio 196, finca 15.517. Hipoteca: Inscripción séptima, al tomo 3.774, libro 441, folio 12 de dicha finca, que consta de 62 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y aseo. Tasado, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—21.487.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1997, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Moreno y doña Julia López Porras, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por

segunda vez, en su caso, el día 22 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá para cada una de las fincas objeto de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana, local destinado a cine y teatro de verano, con sus anejos, en la calle Padre Manuel Amado, sin número, que mide 343 metros cuadrados, y comprende: a) Una entrada en la planta baja, con zaguán de 25 metros cuadrados, en la que se sitúan las taquillas y la escalera de acceso a la planta primera; b) Planta primera situada sobre la nave de la planta baja del local de 76 metros cuadrados, en la que se sitúan los servicios del cine y la escalera de acceso a la planta segunda; c) Planta alta de 242 metros cuadrados, destinada a cine y teatro de verano, totalmente descubierta y formada por graderíos y localidades para público. Linda: Derecha, entrando, con casa número 31 de la calle Padre Manuel Amado, calle Cuesta Manopla, corrales de don Cayetano Duan y doña Juana Vivas y edificio de don Manuel Colores; izquierda, con local número 1, y fondo, con don Felipe Antúnez Agustín, don Agustín Fernández, hijos de doña Agapita Colmenero y don Domingo Salgado. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 474, libro 144, finca 7.232, folio 113.

Tasada en 6.933.750 pesetas.

Huerto al sitio «Berrocal», mide 75 áreas sobre el que se declaró haber constituido el siguiente edificio: Nave industrial sita en la calle Obispo Merino, sin número de gobierno. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con hijo de don Domingo Roco y don Julio Rodríguez Osma; derecha, con los hermanos Santano Colmenero, y fondo, con don Marcelino Pino Liberal y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 500, libro 150, finca 6.229, folio 131.

Tasada en 10.176.250 pesetas.

Dado en Cáceres a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—21.303.